



Expediente General nº: 2024/040217/200-001/00002.

Propuesta de Resolución.

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva.

Asunto: SUBVENCIÓN EN MATERIA DE CULTURA 2024.

Fecha de Iniciación: 17 de julio de 2024.

Documento firmado por: El Alcalde D. Francisco Lirola Martín.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	17/07/2024	
Providencia de Alcaldía	17/07/2024	
Informe de Secretaría	17/07/2024	
Resolución de Alcaldía 526/2024.	18/07/2024	
Informe – Propuesta de Secretaría	18/07/2024	
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	18/07/2024	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1. f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 1 y 2 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de cultura,

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de cultura, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 28.000 Euros, a la que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	330 48900	28.000.-€

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurales.



Código Seguro De Verificación	579oeYt03nqreuNGwBrt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	18/07/2024 15:09:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/579oeYt03nqreuNGwBrt6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como instructora a D^a. María Dolores Gómez Pérez y como miembro del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Alcaldía.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Lirola Martín.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Código Seguro De Verificación	579oeYt03nqreuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	18/07/2024 15:09:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/579oeYt03nqreuNGWbRt6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

